



$EC_0$ . Por lo tanto, se podría lograr mayor eficiencia aumentando el nivel de producción hasta llegar a una cantidad producida donde los costos de producir una unidad adicional sean iguales a los beneficios sociales. En el caso planteado, como una fracción de los beneficios no será apropiada en forma exclusiva por la empresa, la demanda privada no será lo suficientemente “intensa” para llegar a un nuevo equilibrio en el punto C donde la cantidad producida e intercambiada es la eficiente.

Para llegar a una asignación tal como la determinada por el punto de equilibrio C, el Estado puede otorgar un subsidio de un monto igual a la externalidad. Este subsidio incentivará a la empresa a aumentar su demanda de capacitación laboral. El equilibrio se trasladaría ahora al punto deseado, es decir C.

En este caso ¿qué análisis costo - beneficio puede realizarse de la decisión política de aplicar un subsidio?

Para responder se sumarán los montos de las ganancias, se restarán los costos para la sociedad y se determinará si la diferencia es positiva, nula o negativa. Los beneficios recibidos por los productores agropecuarios y sus familias se aprecian en el área GCFE.

Las ganancias se conforman por los beneficios apropiados por la firma capacitadora, por la empresa y por los agricultores. Dichos beneficios están representados en el caso de la institución capacitadora por el área  $P_pCEP_0$ , y en el de la empresa que invirtió en capacitación laboral por el área  $P_0EFP_c$ . La suma de los beneficios de la institución y de la empresa es, en consecuencia, el área  $P_pCEFP_c$ . A esta superficie debe sumarse los beneficios recibidos por los productores agropecuarios y sus familias, que está dada por el área comprendida entre las rectas representativas de los beneficios privados y sociales (que incluyen a los primeros) y las ordenadas correspondientes a  $C_1$  y  $C_0$ . La misma queda circunscripta por los puntos GCFE. La suma total es el área  $P_pCEFP_c$  más el área GCFE. Según se puede verificar, esta área es geoméricamente equivalente a  $P_pHGCFP_c$  más una superficie igual al triángulo HCE.

El costo del subsidio, por otra parte, es  $P_pCFP_c$ . Si a esta área se le resta la que representa la suma de los beneficios se obtiene el área GCE. El resultado de esta diferencia es positivo.

Se concluye entonces que un subsidio a la demanda de capacitación laboral en un monto adecuado representa una solución eficiente cuando existen externalidades positivas.

Debe alertarse, sin embargo, que es necesario controlar si al intentar resolver la falla del mercado a través de subsidios no se introducen fallas del Estado que sean más importantes que las que se intentó solucionar (entre ellas, que los incentivos para los agentes estatales – que maximizan sus propios beneficios – distorsionen los efectos buscados). Debería evaluarse también si no se presentan los efectos descritos al hablar del teorema del segundo mejor (second best) según el cual resolver una única falla puede conducir a una situación aún más alejada del funcionamiento eficiente del conjunto de los mercados. Existe además el riesgo moral de que, como consecuencia de una política indiscriminada de subsidios, los empresarios tiendan a reemplazar la inversión de naturaleza privada por la de

naturaleza pública, sin que este reemplazo tenga justificación en razones de rentabilidad para la sociedad.